1 FORMULARIOS ANEXOS

1.1 INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras, sin enmendaduras, ni tachaduras y deben estar debidamente firmados.

Nota, en caso de presentarse contradicciones entre los anexos y la Invitación Publica prevalecerá lo dispuesto en esta o adenda que lo modifique.

1. ANEXO - MODELO PARA SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Solicitud limitación del proceso a Mipymes

Este formato se deberá utilizar por parte de las Mipymes para acreditar su calidad y condición al momento de realizar la manifestación para que la convocatoria sea limitada a MiPymes, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

[persona jurídica]

El suscrito_____ (nombre del representante legal) identificado con la cédula _____ en calidad de _____Representante Legal de _____ (nombre o razón social del proponente), con Nit _____, y _____ (nombre del contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de _____(contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) del proponente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de contratación Nro._____, sea limitado a Mipymes, Nacional ____, Departamental ____ o Municipal ____, teniendo en cuenta que la sociedad es _____ (micro, pequeña, mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes (el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015), para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo. *(adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación o la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, los certificados deben tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.).*

Nota: Aunque en el presente proceso no se exige el RUP, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____

C.C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nombre del contador o revisor fiscal _____
C.C. No. _____ De _____
Tarjeta profesional _____

_____

(Firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo)

[persona natural]

El suscrito_____ (nombre la persona natural) identificado con la cédula _____ y _____ (nombre del contador) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de contador del proponente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de contratación _____, sea limitado a Mipymes, Nacional ____, Departamental ____ o Municipal ____, teniendo en cuenta es _____ (micro, pequeña, mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo. *(adjuntando copia registro mercantil o la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, los certificados deben tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada).*

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre la persona natural_____
C.C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma de la persona natural)

Nombre del contador _____
C.C. No. _____ De _____
Tarjeta profesional _____

_____
(Firma del contador)

ANEXOS DE REQUISITOS HABILITANTES

1. ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Carta de presentación de la propuesta

SELECCIONE UNA OPCIÓN:
El Proponente es:

Persona natural__
Persona jurídica nacional ___
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro__
Cuál _____

Nosotros los suscritos: (nombre del representante legal o persona natural) en representación del proponente xxxxxxxxxxxx de acuerdo con la Invitación Pública, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el

OBJETO: de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato **OBJETO:** del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación Pública.
5. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.
8. Que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo, no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni el proponente, ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
11. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado, actividades contrarias a la ley.
12. Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido. En especial las definidas en el anexo técnico.
13. Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y la Invitación Pública, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
17. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
18. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado].Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

20. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto (Representante Legal)	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

21. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
22. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Presupuesto oficial y/o oferta económica" y "Especificaciones Técnicas" en caso de resultar adjudicatario.
23. Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente: El Municipio de Santa Fe de Antioquia actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para efectos del presente proceso. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad, la cual se entiende autorizada con la suscripción del presente documento.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ **De** _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ **Telefax** _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

2. ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Experiencia del proponente

SELECCIONE UNA OPCIÓN:

A) El proponente presenta experiencia con criterio diferencial Mipyme: ____
B) El proponente presenta experiencia con criterio diferencial Emprendimiento o empresa de mujeres: ____
C) Ninguna de las anteriores: ____

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE

N° RUP	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO MES-AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE Y SUBCONTRATANTE
			PESOS	SMMLV			

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PUNTAJE

N° RUP	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO MES-AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE Y SUBCONTRATANTE
			PESOS	SMMLV			

Contratos terminados y registrados.
Fecha de terminación.
Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
Valor total del contrato, en Pesos (COP) y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En caso de experiencia diferencial diligenciar el anexo correspondiente.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

3. ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Carta de Conformación de proponente plural

PARA CONSORCIOS EL SIGUIENTE TEXTO:

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la selección abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **"xxxx".**Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.
Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:
1. Que El MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, abrió la selección abreviada Menor Cuantía _____
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el proceso, para lo cual han decidido conformar el consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

a. Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
b. Presentar por intermedio del consorcio, la Propuesta en respuesta a la selección abreviada mencionada, para _____.
c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante El Municipio de Santa Fe de Antioquia.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN
PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del proceso, presentar por intermedio del consorcio_____, la propuesta en respuesta al proceso mencionado para el _____.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.
TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____.
Teléfonos: _____.
Fax: _____.
E-Mail:_____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la XXXXXXX, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a El Municipio de Santa Fe de Antioquia a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de 202__.

_____ _____
Integrante Integrante

_____
Representante

PARA UNIONES TEMPORALES EL SIGUIENTE TEXTO:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la selección abreviada, cuyo objeto es **"xxxxx".**Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.
Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:
1. Que El MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, convocó la _____.
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado proceso, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la selección abreviada, para _____.

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante El Municipio de Santa Fe de Antioquia.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES
ACUERDAN.

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del proceso, presentar por intermedio de la Unión Temporal _ _____, la propuesta en respuesta al proceso mencionado para el _____.
SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución.
_____.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,
Dirección: _____.
Teléfonos: _____.
Fax: _____.
E-Mail:_____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al proceso, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.
QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:
5.1 PARTICIPACIÓN:
PARTES PORCENTAJE

_____%
_____%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____ le corresponde: _____, _____, _____

_____ le corresponde: _____, _____, _____

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.
SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.
OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a El Municipio de Santa Fe de Antioquia, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de 202__.

_____ _____

Integrante Integrante

_____

Representante

4. ANEXO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

1. FORMATO - CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales de persona jurídica

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal dependiendo de cada caso en concreto) de _____, certifica que se encuentra PAZ Y SALVO durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso, por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA JURIDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Sí ( )	No ( )

En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, también certifico que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C.C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nombre del revisor fiscal _____
C.C. No. _____ De _____
Tarjeta profesional _____

_____

(Firma del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo)

Nota 1: Allegar cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente del Revisor fiscal.
Nota 2: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

2. FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social de persona natural

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, el proponente podrá aportar el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado o acto administrativo que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )

En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, también certifico me encuentro al día en el pago de los aportes parafiscales.

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre la persona natural_____
C.C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma de la persona natural)

5. ANEXO - CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Declaración juramentada

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

Asimismo declaro que, los socios de la persona jurídica que represento [si es persona jurídica] y/o yo, no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, y en caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento [si es persona jurídica] y/o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual), y en el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ De _____

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

6. ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 2021.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

7. ANEXO - MULTAS O SANCIONES

(en caso de tener multas y/o sanciones se debe diligenciar este formato, en caso contrario, se debe diligenciar el formato de declaración juramentada de no multas ni sanciones)

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Multas o sanciones

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ **De** _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ **Telefax** _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la

declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA MULTAS O SANCIONES. SI NO TIENE MULTAS O SANCIONES DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN). EN CASO DE PROPONENTE PLURAL DEBE SER DILIGENCIADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

8. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Declaración juramentada de No multas ni Sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

9. ANEXO - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Compromiso de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas

Con la presentación del presente formato el oferente acredita y acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en la Invitación Pública y sus anexos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los repuestos y suministros que ofrezco son de calidad, y acordes con los precios ofrecidos. Reconozco que el Municipio de Santa Fe de Antioqui NO aceptará repuestos o suministros como llantas, y aquellos que por su naturaleza deban poseer, sin la respectiva garantía de fábrica. Los suministros cumpliran con optimas condiciones de calidad y son òptimas para un uso confiable, seguro y duradero.

Acepto que se haga la verificación por la supervisión del contrato. Los repuestos que no cumplan con las condiciones de calidad, serán devueltos y seran remplazados a mis expensas.

Las especificaciones técnicas serán de acuerdo con los ítems descritos en la propuesta econòmica.

ACEPTO ADEMAS LA SIGUIENTE NOTA:

NOTA: El presupuesto se hace con base en los precios de mercados consultados con base en las cotizaciones. Para el presupuesto se realizó un estimativo de los repuestos, mantenimientos y reparaciones que posiblemente se requieran para los vehículos, no obstante, durante la ejecución del contrato podrá variar las cantidades y requerimientos por cada vehículo, lo cual se hará constar en los respectivos informes de supervisión, asi mismo los ìtems no cotizados en la propuesta y que sean necesarios para el mantenimiento se realizaran y se pagaran con base en los precios del mercado, de lo cual se dejara constancia en el informe de supervisión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C. C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____

Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

VER ANTES DE ELABORAR LA PROPUESTA ECONOMICA:

NOTA IMPORTANTE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

- En el Secop II el proponente deberá indicar como valor de su oferta el valor asignado por el municipio para el presupuesto oficial, es decir: **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($364.000.000.000)**.
- Anexo de Formato Propuesta Económica, deberá presentarse en EXCEL, y se hará conforme lo establecido en el anexo, indicando valores unitarios por cada ítem, en el cual se expresará al final la suma de todos los valores unitarios, y deberà diligenciar todas las hojas del EXCEL.
- Con base en la sumatorìa de los ìtems, y la suma de los valores totales de cada hoja, se definirá el menor precio. En todo caso, el valor de la suma de los ítems unitarios, no puede superar la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($3.991.120.858,50), **SO PENA DE RECHAZO**, que es la suma de los ítems unitarios por hoja, mas la suma de los totales de cada hoja, establecido por la entidad estatal de acuerdo con las cotizaciones del mercado.

i. ANEXO – OFERTA ECONÓMICA

(ADEMAS DE ESTE ANEXO DEBERÀ PRESENTA **DE FORMA OBLIGATORIA** LA PROPUESTA ECONÒMICA EN FORMATO EXCEL CONFORME EL FORMATO QUE DISPONE LA ENTIDAD)

Medellín

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° XXXX
OBJETO: XXXXXX

Asunto: Oferta económica

RESUMEN SUMA ITEMS DE TODAS LAS HOJAS DEL EXCEL	
TOYOTA LAND CRUISER	$
TOYOTA FORTUNER	$
GRUA NQR	$
RETRO CASE	$
NISSAN FRONTIER	$
MITSUBISHI L200	$
VOLQUETA VW	$
BUS HINO	$

CAMION JMC	$
MOTOS YAMHA XTZ-DT	$
MOTOS YAMAHA FZN 150	$
BUS CHEVROLET	$
MOTOS HONDA XRE 300 - 190	$
CHVEROLET COLORADO-DMAX	$
CAMION HYUNDAI HD65	$
CAMIONETA FORD RANGER	$
RENAULT DUSTER - OROCH	$
CAMION CHEVROLET KODIAK	$
MOTOS SUZUKY DR650	$
TOTAL SUMA ÌTEMS DE TODAS LAS HOJAS DEL EXCEL	$

Total de la suma de los ìtems en pesos colombianos (en letras y números)

NOTA: El valor de la propuesta debe de ser en números enteros, es decir, no se tendrá en cuenta ningún decimal.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal del Proponente_____
C. C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS No. XXX
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. 003-2024

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**
CONTRATISTA:	**XXXX**
IDENTIDAD:	**XXX**
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SANTA FE DE ANTIOQUIA Y VEHÌCULOS DE LA FUERZA PUBLICA, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II.**
VALOR:	**TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($364.000.000)**

Entre los suscritos: **JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.406.816**, en su calidad de Secretario General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 017 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 16 de enero de 2022, facultada por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO,** pon una parte y por la otra **xxxx**, identificado con xxxxx, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de Mantenimiento y suministros que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. xxxx, en virtud del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 003-2024, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1**. xxxxx **14.** Que el día xxx la entidad realizó audiencia de Adjudicación del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003-2024 y fue adjudicado mediante Resolución No. Xxxx al proponente xxx de acuerdo con las consideraciones establecidas en dicho acto administrativo. El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA (PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SANTA FE DE ANTIOQUIA Y VEHÌCULOS DE LA FUERZA PUBLICA, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE,** según las cantidades de acuerdo con la ficha técnica anexa y la propuesta económica presentada por el proponente, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA asume los riesgos identificados y plasmados en la matriz de riesgos establecida en el Pliego de Condiciones. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso prevalecerá lo establecido en la ficha técnica de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el presupuesto se realizó un estimativo de los repuestos, mantenimientos y reparaciones que posiblemente se requieran para los vehículos, no obstante, durante la ejecución del contrato podrá variar los requerimientos por cada vehículo, lo cual se hará constar en los respectivos informes de supervisión. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El Contrato se establece por bolsa o monto agotable, es decir se asigna un presupuesto de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (364.000.000)**, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a los valores asignados a los bienes y servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregarán a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. **PARAGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL MUNICIPIO cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00103 del 12 de enero de 2024, Rubro No. 2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESEZ,** contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de Santa Fe de Antioquia realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del Secretario General y Servicios Administrativos o quien haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta que la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”, y para el siguiente proceso se hará la supervisión directa por parte de la administración dado que el objeto del contrato no requiere de conocimientos especializados. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS.** 1.Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos por la supervisión. 2. Entregar los insumos y prestar los servicios objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. 3. El contratista deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y maquinaria, incluyendo diagnóstico, mano de obra, suministro de repuestos, insumos y elementos, de acuerdo con las recomendaciones y especificaciones del fabricante. 4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores propiedad del

municipio de Santa Fe de Antioquia, a través de suministros de repuestos nuevos y originales instalados de acuerdo a las necesidades que presente el vehículo. 5. Atender los requerimientos del supervisor con relación a los mantenimientos requeridos en un tiempo de respuesta oportuno donde no se vea comprometido el correcto y normal funcionamiento de las actividades de la entidad.
6. Realizar las pruebas de funcionamiento de los vehículos automotores. 7. Garantizar la adquisición de materiales y repuestos en óptimas condiciones. 8.Entregar los repuestos en las cantidades y plazos pactados. 9. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuestos para el cumplimiento de servicios solicitados. 10. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 11. Es obligación del contratista efectuar la revisión técnico mecánica y de gases de manera directa si cuenta con la capacidad de ofrecer el servicio o a través de terceros idóneos, de acuerdo con los requerimientos del supervisor. **GENERALES.** 1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 2. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 3. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de Santa Fe de Antioquia. 4. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 5. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. 6. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. 7. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas. 8. Las personas jurídicas y las personas naturales que tengan personal a cargo deben contar con el sistema de seguridad en el trabajo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente. El municipio de Santa fe de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:
Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”. Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”. Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”. 9. El contratista deberá aportar un sistema de aviso de vencimiento de las Pólizas así: Los Proveedores deben contar con un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas que permita a la Entidad Compradora conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses. 10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 11. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el supervisor, si el contratista considera que algunos de los servicios

que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los primeros diez días de calendario. 12. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. 13. Suministrar al municipio y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 14. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita. 15. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del contrato. 16. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes(cuando aplique). 17. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio y de acuerdo a los consumos. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Municipio la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. 18. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Municipio de Santa Fe de Antioquia. 19. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. 20. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 21. Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual (cuando aplique). 22 Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. 23.Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato. **B). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1**. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2**. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago. **3**. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello. **4**. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista. **5.** Proporcionar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objetos del contrato. **6.** Cumplir y hacer cumplir las

condiciones pactadas en el contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: a precios unitarios mediante pagos parciales de acuerdo con las Actas Parciales de Avance, previo cargue en SECOP II, sección 7, Plan de pagos, de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades con su respectiva evidencia, acreditación de pago de la seguridad social y parafiscales; Una vez sea aprobado el correspondiente pago por el supervisor, en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado. Después de aprobado el pago se consignará el valor facturado por El CONTRATISTA, en la cuenta de ahorros o cuenta corriente, dentro de los 30 días calendario siguientes a su aprobación por el supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación laboral, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CLAUSULA OCTAVA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **CLAUSULA NOVENA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. El CONTRATISTA** se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS Y SANCIONES.** En caso de declaratoria de caducidad, El municipio podrá imponer al contratista una cláusula penal pecuniaria la cual tendrá un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial por los perjuicios causados al municipio. **MULTAS.** Se causarán multas equivalentes a medio SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra del contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato. Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:**Causales: 1.** Por atraso o incumplimiento en el cumplimiento del servicio se causará una multa equivalente al 20% de un SMMLV, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 16, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 10% de un SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento. 3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del contrato ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa

equivalente al 10% de un SMMLV. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor. 4. Por atraso imputable al contratista en no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 10% de un SMMLV, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 10% de un SMMLV, por cada orden incumplida. 6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **PARAGRAFO 1.** Las multas son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **PARAGRAFO 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

PARAGRAFO 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas. **PARAGRAFO 5.** Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara. **PARAGRAFO 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **PARAGRAFO 7°.** En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 20% del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DIVERGENCIAS.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Alcalde Municipal. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIAS.** El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria. El municipio de Santa Fe de Antioquia verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Santa Fe de Antioquia identificado con NIT 890.907.569-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

</td></tr>
</table>

PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía**. PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta garantía deberá presentarse al MUNICIPIO mediante el SECOP II en la Sección 2 Condiciones, Configuración Financiera – Garantías, para seguidamente ser aprobada por el MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD. El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Declarada la caducidad el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO.** SI EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARAGRAFO CUARTO.** La

caducidad de que trata la presente cláusula podrá igualmente ser declarada por EL MUNICIPIO, después de vencido el plazo contractual y antes de la liquidación del contrato. **PARAGRAFO QUINTO. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad al CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula Penal Pecuniaria, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la entrega del suministro, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo del total de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. El MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los **CUATRO** (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato (Si Aplica). **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL MUNICIPIO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible de los recursos de ley. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA** deberá proporcionar al MUNICIPIO una prestación de un servicio acorde con la calidad definida en el contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. El CONTRATISTA** se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el MUNICIPIO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes a través del Secop II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y la aprobación de la Garantía Única. **VIGESIMA. DOCUMENTOS.** Forman parte del presente contrato y se anexan al mismo. Solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, Estudios previos, análisis del sector, Aviso de Convocatoria, Ficha técnica Proyecto y pliego de Condiciones definitivo, Resolución de apertura, Acta de Cierre y apertura, Informes de verificación de requisitos, acta de audiencia de adjudicación, resolución de adjudicación, Registro y Compromiso Presupuestal y todos los documentos que comprenden la propuesta presentada por el contratista. **VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de Santa Fe de Antioquia.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II